

MEMORIA / MEMORIA

ESPT. ZK.
EXPT. Nº

2023/01687

XEDEA
OBJETO**Acuerdo Marco para el suministro de los productos y puesta a disposición de los equipamientos necesarios para la realización de diferentes pruebas en el Laboratorio de Microbiología de la OSI Barrualde-Galdakao**UNITATE SUSTATZAILEA
UNIDAD PROMOTORA**Hornidura Zerbitzua**
Servicio de SuministrosKONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA/
VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**1.400.349,84 Euros (Bezik gabe)(Iva excluido)**LIZITAZIOAREN OINARRIZKO AURREKONTUA /
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**583.479,10 Euros (Bezik gabe)(Iva excluido)****Zerbitzu honek administrazio-espedientearen izapideari hasiera eman nahi dio, eta horren oinarria behean azaltzen da.**

Este Servicio pretende iniciar la tramitación del expediente administrativo, cuya fundamentación se expone a continuación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto cumplimentar las necesidades actuales de suministro **de productos y puesta a disposición de los equipamientos necesarios** para la realización de diferentes procedimientos en el Laboratorio de Microbiología de la OSI Barrualde-Galdakao, y así poder dotar, a los profesionales sanitarios y usuarios, de los recursos necesarios que aseguren una adecuada prestación asistencial.

No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho abastecimiento, se considera idónea la contratación externa, para garantizar pruebas seguras, eficientes y de alta calidad para los pacientes y profesionales sanitarios que requieren el uso del Laboratorio.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se opta por el procedimiento abierto, como procedimiento ordinario de contratación. Dado su importe, se trata de un expediente SI sujeto a regulación armonizada.

LA CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se exige clasificación empresarial, y los criterios de solvencia exigidos han sido seleccionados entre los recogidos en la ley por ser los más adecuados de acuerdo con el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad-precio se atenderá a una pluralidad de criterios, todos ellos razonables, tanto en su elección como en su ponderación, y vinculados con el objeto del contrato.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor son las **características técnicas y calidad de los materiales a suministrar y los equipos a ceder en su caso , donde se valora también el Servicio Postventa y el Servicio Técnico**, respetando la posibilidad legal de establecer un umbral mínimo en relación con estos criterios cualitativos en un mínimo de **25 puntos**, debiendo alcanzar esa puntuación en el apartado de valoración técnica para poder acceder a la fase de valoración de criterios sometidos a fórmula matemática.

pág 1 de 3 págs.

MEMORIA / MEMORIA

Los criterios de adjudicación basados en fórmula o económicos son **el precio del fungible necesario para la realización de diferentes procedimientos y pruebas en el Laboratorio, el cumplimiento de criterios ambientales y el plazo de entrega.**

En los **criterios ambientales y el plazo de entrega** se asignan los puntos en función de una tabla simple y en **el precio del fungible necesario para la realización de los procedimientos**, se asignan los puntos a través de una fórmula ajustada a la realidad del mercado, donde se asigna al menor precio todos los puntos y al resto de ofertas una puntuación de forma proporcional, al porcentaje de diferencia entre las ofertas comparadas, siendo coherente con los principios generales de la LCSP, al cumplir los siguientes requisitos:

- Concede la máxima puntuación a la oferta más baja.
- No atribuye puntuación a la oferta que iguale el precio de licitación.
- Valora el resto de las ofertas presentadas guardando una cierta proporcionalidad entre ellas, de forma que las ofertas más bajas obtienen más puntuación que las más altas.
- Al estar establecida con referencia a las ofertas recibidas y al precio de licitación, no permite a los licitadores obtener un conocimiento anticipado de la puntuación aproximada de la licitadora.

LOTES Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El expediente se divide en los lotes recogidos en el pliego de prescripciones técnicas y la división en más lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico siendo el valor estimado del expediente el recogido en el cuadro adjunto, incluidas las posibles modificaciones debidas a un incremento de la actividad sanitaria, y habiendo tenido en cuenta para su cálculo precios de mercado. No procede, por las características del material, reservar determinados lotes a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción.

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial BIANUAL SIN IVA	583.479,10€
Presupuesto previsto para modificación 20%	116.695,82€
Presupuesto prórroga 2 años SIN IVA	700.174,92€
Valor estimado del expediente SIN IVA	1.400.349,84€

ENTRADA EN VIGOR, PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN.

La periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Barrualde-Galdakao ESI. El plazo máximo de entrega desde la recepción del pedido será de 24/48 horas.

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización. El plazo de ejecución es de 2 años, prorrogables por un máximo de 2 años.

MEMORIA / MEMORIA

Azaldutako guztiairengatik, eskatzen dizut jardueren segimendua ordena dezazun aipatutako administrazio-espedienteak egikaritzeko.

Por todo lo expuesto, ruego el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

Ekonomia eta finantzako zuzendaria/Directora Económico-Financiera
Iz./Fdo.- Susana Gárate Pérez

Documento firmado por: SUSANA GARATE
PEREZ
En la fecha 08.09.2023 08:41:59 CEST